## FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS FR - THRL - 04 Original: 29/06/2017 Versión: 01 Actualización: --/--/--- Página 2 de 2

## AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA E INGRESO DE DATOS A LAS CENTRALES DE RIESGO, PARA QUIEN SUSCRIBA PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCIONES

Datos generales de quien(es) va(n) a syscribir pagare y carta de instrucciones:		
Nombres: Yang 1 Velasquez		
Cedula de ciudadanía: 78 955 850		
Estado Civil: UNON (OBTA		
Parentesco o calidad en la que actúa, si no es el paciente: 📆 ८६ ८५ ९		
Empresa empleadora: m°S Colves parella		
Dirección: Calla 12-13-60 panebo		
Teléfono(s): 314 4493228 - 320 9506250		
Trabajador independiente (profesión u oficio):		
Dirección: C C		
Telefono(s): 84001 (9		
Declaro que la información que he (mos) suministrado es verídica y doy mi consentimiento de expreso e irrevocable a al CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE		
REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S o a quien sea en el futuro el acreedor del crédito solicitado, para:		
<ul> <li>A. Consultar, en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo toda la Información relevante para conocer mi desempeño como deudor, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederme un crédito.</li> <li>B. Reportar a las centrales de información de riesgo datos, tratados o sin tratar, tanto sobre el cumplimiento oportuno como sobre el incumplimiento, se hubiere, de mis obligaciones crediticias, o de mis deberes legales de contenido patrimonial de tal forma que éstas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta de mi desempeño como deudor después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa.</li> </ul>		
<ul> <li>C. Enviar la Información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y, también, por intermedio de la SUPERFINANCIERA o las demás entidades públicas que ejercon funciones de vigilancia y control, con el fin de que estas puedan trataria, analizaria, ciasificaria y luego suministraria a dichas centrales.</li> <li>D. Conservar, tanto en (la entidad) como en las centrales de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el periodo.</li> </ul>		
necesario señalado en sus reglamentos la información Indicada en los literales B, y E, de esta cláusula.		
E. Suministrar a las centrales de información de riesgo datos relativos a mis solicitudes de credito como otros atenuantes a mis relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que yo haya entregado o que consten en registros públicos, bases de datos públicas o documentos públicos.		
La autorización anterior no me impedirá ejercer mi derecho a corroborar en cualquier tiempo que la información suministrada es veras, completa, exacta y ecualizada, y en caso de que no lo sea, a que se deje constancia de mi desacuerdo, a exigir su rectificación y a que se informa sobre las correcciones efectuadas. Tampoco liberará a las centrales de información de la obligación de ladicarme, cuando yo lo pida, quien consulto mi historia de desempeño crediticio durante los sels meses anteriores de mi petición.		
La autorización anterior no permite a (la entidad) y a las centrales de información de riesgo divulgar la información mencionada pera fines diferentes, primero, a evaluar los riesgos de concederme un crédito, segundo, a verificar por parte de las autoridades públicas competentes el cumplimiento de mis deberes constitucionales legales y, tercero, a elaborar estadísticas y derivar, mediante modelos matemáticos, conclusiones de ellas.		
Occiaro haber leído cuidadosamente el contenido de esta cláusula y haberla comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo sus alcances y sus implicaciones.		
Nombres Your ET VELOSTUEZ MOYT, NOT  C.C.: 28 955 850  Firma: Your ETV.		
cc: 28 422 (820)		
Firma: Yave TV.		

## O FARMED INCOME.

FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS

FR - THRL - 04

Original: 29/06/2017	Versión: 01
Actualización://	₽ágina 1 de 2

PAGARE No. 1585 B
Yo/nosotros: Yane T Velos 90 82 Man T, new/o (Jis Carlos MON Tire adentifica
do(s) como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), declaramos: PRIMERO; que somos deudores incondicionales de CONSORCIO
CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE
REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S en adelante simplemente el acreedor, por la cantidad de: Por
capital: Por
intereses de plazo: Por
Intereses de mora: a la máxima autorizada por las autoridades monetarias:Por
otros gastos:Nos obligamos a pagar dicha suma de dinero al acreedor en sus oficinas de Bogotá D.C., en la Carrera 22 no. 142-63, o en su orden, o
al tenedor de este pagare, el díadedel añoSEGUNDO: que a
partir de esta fecha, sobre las obligaciones insultas y los gastos pagaremos intereses moratorios a la tasa de máxima autorizada
por las autoridades monetarias. TERCERO: que en caso de cobro judicial o extra judicial de este pagare serán de nuestro cargo los
gastos y costos que por dicha cobranza se ocasionen, así como el valor del impuesto de tímbre, si hay lugar de él. CUARTO: a partir
de la fecha de la respectiva demanda judicial, sobre los intereses pendientes, debidos con un año de anterioridad o más, pagaremos
Intereses a la máxima tasa fijada para la mora. QUINTO: los honorarios de abogado, en caso de arregio directo o de pago a la etapa
prejudicial, se establecen en un 20% sobre el valor de la obligación más sus accesorios. SEXTO: que serán de nuestro cargo los
impuestos que causen este pagaré, quedado al acreedor facultando para pagarlos por mi cuenta si fuere necesario. Este pagaré será llenado por CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANÜEL S.A.S., y/o
EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.5 de conformidad con las instrucciones que
en documento a parte hemos impartido para tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 622, inciso 2 del código de
comercio.
And the first of t
Este pagaré será llenado por el acreedor, de conformidad de la carta de instrucciones, que se suscribe hoy
pagare seta licitate pol er accepti, de combinadad de la carra de anatracciones, que se suscribe noy
CARTA DE INSTRUCCIONES PARA LLENAR PAGARE CON ESPACIOS EN BLANCO
Bogotá, D.C., yo, y/o
Nosotros,
identificado(s) como aparece al pie de nuestras firmas, autorizamos a CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO
NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S para lienar los espacios en bianco del pagare distinguido con el No que en la fecha
hemos suscrito a favor de CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL
S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S conforme con las siguientes instrucciones:
1. El valor del capital será la suma total que por hospitalización, consulta prioritaria y hospital día, servicios prestados por los médicos
adscritos a la institución, medicamentos, daños ocasionados a la institución (bienes muebles e inmuebles), copagos y cuotas
moderadores y demás gastos que se haya incurrido por concepto de la permanencia en el CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL
Y/O AL INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., Y/O EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTILS.A.S; del paciente WEY/OB POOLO VILLONIA VE COSTORIO
quien ingreso con fecha
t T-1
t. Intereses de plaze:
2. Intereses de mora a la máxima tasa permitida por las autoridades monotarias.
2. Intereses de mora a la máxima tasa permitida por las autoridades monotarias. Así mismo me (nos) obligo (obligamos) a pagar los gastos de las cobranzas prejudicial y judicial en caso de que haya lugar a ello. El
2. Intereses de mora a la máxima tasa permitida por las autoridades monotarias.
2. Intereses de mora a la máxima tasa permitida por las autoridades monotarias. Así mismo me (nos) obligo (obligamos) a pagar los gastos de las cobranzas prejudicial y judicial en caso de que haya lugar a ello. El pagare será llenado de acuerdo con estas instrucciones, si al momento de la salida del paciente ya nombrado la cuenta no es cancelada en su totalidad, o por el saldo en caso de que se haya hecho abono a tal cuenta.
2. Intereses de mora a la máxima tasa permitida por las autoridades monotarias.  Así mismo me (nos) obligo (obligamos) a pagar los gastos de las cobranzas prejudicial y judicial en caso de que haya lugar a ello. El pagare será llenado de acuerdo con estas instrucciones, si al momento de la salida del paciente ya nombrado la cuenta no es cancelada en su totalidad, o por el saldo en caso de que se haya hecho abono a tal cuenta.  Firma paciente:   Weyld Free Old Villami    Nombre del paciente:  Weyld Free Old Villami
2. Intereses de mora a la máxima tasa permitida por las autoridades monotarias.  Así mismo me (nos) obligo (obligamos) a pagar los gastos de las cobranzas prejudicial y judicial en caso de que haya lugar a ello. El pagare será llenado de acuerdo con estas instrucciones, si al momento de la salida del paciente ya nombrado la cuenta no es cancelada en su totalidad, o por el saldo en caso de que se haya hecho abono a tal cuenta.  Firma paciente:   WENDER DO OF COLONIA DE
2. Intereses de mora a la máxima tasa permitida por las autoridades monotarias.  Así mismo me (nos) obligo (obligamos) a pagar los gastos de las cobranzas prejudicial y judicial en caso de que haya lugar a ello. El pagare será llenado de acuerdo con estas instrucciones, si al momento de la salida del paciente ya nombrado la cuenta no es cancelada en su totalidad, o por el saldo en caso de que se haya hecho abono a tal cuenta.  Firma paciente:   Weyld Free Old Villami    Nombre del paciente:  Weyld Free Old Villami